



Nombre del trámite o servicio

Autorización de cambio de domicilio de la oficina notarial

Modalidades:

- 1.1. Inicio de funciones:** Se realiza por primera vez para dar inicio a la función Notarial en cumplimiento al artículo 48.
- 1.2 Cambio de domicilio:** Se realiza cuando el Notario solicita cambiar el domicilio de la Oficina Notarial



Requisitos

- Escrito libre de solicitud de autorización de cambio de domicilio de la oficina notarial, dirigido a la persona Titular del Poder Ejecutivo, señalando el nuevo domicilio



¿Dónde tramitarlo?

Presencial:

Lunes a viernes en horario local de 09:00 a 15:00 horas
Oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno ubicada en Av. 22 de Enero No. 001 (Anexo del Palacio de Gobierno), colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

Contacto: María del Pilar Puga García, Teléfono Oficina 983 83 50500 Ext 41103, correo electrónico procedimientos.adtvos.saj.qroo@hotmail.com.

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno ubicado en Anexo de Palacio de Gobierno en Av. 22 de enero No 001.

Medios alternativos: No aplica



Pago de derechos

Monto: No aplica

¿Dónde pagar?: No aplica



Fundamento legal

Ley del Notariado para el Estado del Quintana Roo artículo 9 y 48



Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

